



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0441/2021
La Paz, 7 de diciembre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN (TSE) -
PAGO DE INTERINATOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO**

CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES

Mediante nota DNA-SGH-GPDH N° 2038/2021 de 16 de noviembre de 2021, la Directora Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral (TSE) remitió a la Dirección Nacional Económica Financiera la siguiente documentación relacionada al Pago de Interinatos de servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional:

- Nota TSE – DNJ N° 1500/2021 de 11 de noviembre de 2021, copia legalizada de Resolución OEP/TEDP-SP N° 161/2021 de 27 de octubre de 2021, Informe Legal TED-PDO-AL N° 038/2021 de 22 de septiembre de 2021, Informe Legal complementario TED-PDO-AL N° 040/2021 de 6 de octubre de 2021, Informe OEP/TEDP/SAF/RRHH N° 43/2021 de 21 de septiembre de 2021, Informe complementario OEP/TEDP/SAF/RRHH N° 44/2021 de 27 de septiembre de 2021 y demás antecedentes, referentes al pago de interinato solicitado por la servidora pública Silvia Caraballo Tirina, por haber ocupado el cargo de Profesional IV – Jefe de Sección de Tecnologías del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

- Nota TSE – DNJ N° 1476/2021 de 8 de noviembre de 2021, Informe DNA-SGH-GPDH N° 282/2021 de 28 de octubre de 2021 y demás antecedentes, referentes al pago de interinato a servidores públicos Patricia Amparo Carvajal Cañasto y Sergio Efrain Pabon Flores, del Tribunal Supremo Electoral, por haber ocupado los cargos de Profesional II – Asistente de Sala Plena y Profesional II – Profesional en Almacenes, respectivamente.

La Dirección Nacional Económica Financiera del TSE, emitió el Informe DNEF-SP N° 640/2021 de 25 de noviembre de 2021, el cual establece que no cuenta con asignación presupuestaria en la partida de gasto 11940 - Suplencias, por lo que es necesario realizar una modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto asignado al Tribunal Supremo Electoral en el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales", el cual cuenta con saldos suficientes para cubrir los requerimientos, por el monto total de **Bs16.231,83 (Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Un 83/100 Bolivianos)**, en la Dirección Administrativa 1 - Tribunal Supremo Electoral, Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, destinada a cubrir el pago de Interinatos/Suplencias a servidores públicos del Tribunal Supremo Electoral y Tribunal Electoral Departamental de Pando, debidamente

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0441/2021 Pág. 1 de 3

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710

Sitio Web: www.oep.org.bo

justificados, respaldados y validados por la Sección de Gestión Humana de la Dirección Nacional de Administración del TSE:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

Dirección Administrativa (DA): 01 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Unidad Ejecutora: 25 Dirección Nacional de Administración - DNA

Fuente de Financiamiento: 41 - Transferencias TGN

GESTIÓN 2021

(Expresado en Bolivianos)

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	ActFin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	25	0	0	1	160	41	111	117	0	Sueldos	16.231,83
Total												16.231,83

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	ActFin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	25	0	0	1	160	41	111	11940	0	Suplencias	16.231,83
Total												16.231,83

Mediante Informe TSE-DNJ N° 618/2021 de 29 de noviembre de 2021, la Dirección Nacional Jurídica del TSE recomienda, en su parte pertinente, aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por Bs16.231,83 (Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Un 83/100 Bolivianos), de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 640/2021 y su anexo.

CONSIDERANDO II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 21 de las Normas Básicas de Administración de Personal aprobado mediante Decreto Supremo N° 26115, establece las siguientes condiciones para el pago de interinato: *“El servidor público podrá ejercer un puesto con carácter interino cuando se produzca una vacante por renuncia, retiro, jubilación u otras causales establecidas en las presentes Normas, por un periodo máximo de 90 días, que se estima tomará el proceso normal de reclutamiento, selección y nombramiento del titular. (...) La remuneración del servidor público que cubra un puesto de mayor jerarquía en ausencia de su titular, se calculará en base al sueldo de éste último, si dichas funciones son cumplidas por un periodo mayor a 15 días hábiles continuos, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la entidad”.*

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 640/2021 de 25 de noviembre de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera y el Informe Jurídico TSE-DNJ N° 618/2021 de 29 de noviembre de 2021 emitido por la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias (D.S. N° 3607), para la aprobación de los

Handwritten signatures and initials.

Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Supremo Electoral, por **Bs16.231,83 (Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Un 83/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, destinada al pago de Interinatos/Suplencias, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 640/2021 e Informe Jurídico TSE - DNJ N° 618/2021.

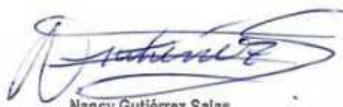
SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP), según corresponda.

TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral, realice las gestiones que corresponda como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

Regístrese, comuníquese y archívese.



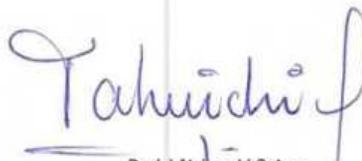
Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



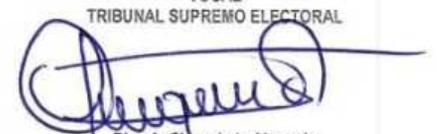
Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuchi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dina A. Chuquiimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:



Luis Fernando Areaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0441/2021 Pág. 3 de 3